REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO D.A.E.M





MAT: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

> DECRETO EXENTO Nº 2569 RETIRO, 0 2 AGO 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3063 de

1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Ley Nº 20.248 de fecha 02-02-2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios y sus modificaciones posteriores, Ley Nº 20.550 del 26-10-2011.

5.- Decreto Exento Nº 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

DECRETO:

1.-APRUEBASE en todas sus partes, a partir del 01 de Agosto del 2018 y hasta el 31 de Diciembre del 2018 el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Sr. Alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra y la Sra. Iris Janette Rodríguez Montes CI.12.547.652-k para prestar servicios como Monitor de patio en las dependencias de la Escuela Manuel Montt, a través de la Ley Sep.

2.- PAGUESE a la prestador de servicio señalada en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los contratos de prestación de Servicios suscrito, con cargo a la cuenta Subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", item 11" Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "otros".

3.- COMUNIQUESE a las secciones de Personal y Finanzas del departamento Administrativo de Educación, para los trámites que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

RODRIGO RAMIREZ PARRA Alcalde